

00:22:00

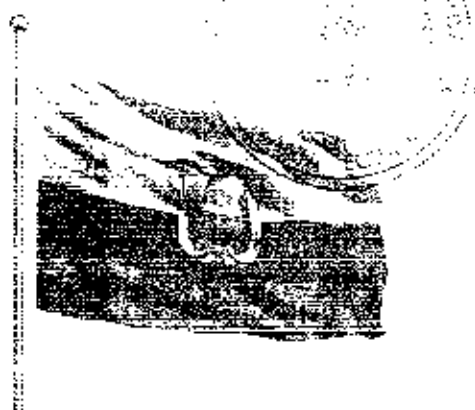
Case: 10-1171
Section: 11

25. For 251000

12085293.1

DATE NE LA COSTITUZIONE (SOLO BIOTECNICI VERGINATI)

[illegible]

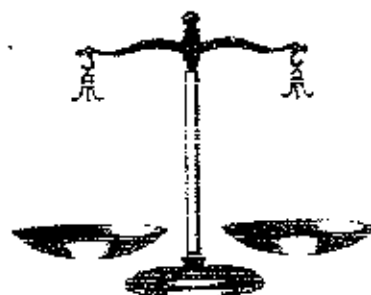


ESCRITURA

**Autorizada por la
Abogada**

Patricia Mendoza Briones

**NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN MANTA**



ESCRITURA

COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO
CEDENO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA FLOR
ASUNCION SOLEDISPA MUÑIZ.-

CÓDIGO NÚMÉRICO: 20151308002P.03545

CUANTIA: \$ 13,00

AUTORIZADA EL DIA 19 DE AGOSTO DEL 2015

CONFERI SEGUNDA COPIA EL DIA 19 DE AGOSTO DEL 2015

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES



Factura: 001-002-000008107



20151308002P03545

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308002P03545						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ZAMBRANO CORDERO JORGE ORLEY	REPRESENTANTE	CEDULA	1302073950	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SOLEDISPA MUNIZ FLOR ASUNCION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1308572935	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
13.00							


 NOTARIA PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 43
TELÉFONO: 052622583

FACTURA NÚMERO: 001-002-000008107

CÓDIGO NUMÉRICO: 2015130802P03545

COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA FLOR ASUNCION SOLEDISPA MUÑIZ.-

CUANTIA: \$ 13,00

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles diecinueve de Agosto del año dos mil quince, ante mi Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparecen, Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el señor Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, de estado civil casado con número de cédula de ciudadanía uno tres cero dos cero siete tres nueve cinco guión cero, en su calidad de ALCALDE DEL Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, tal como se lo justifica con los documentos que se adjunta y quien en adelante se le denominará **"EL VENDEADOR"**, y por otra parte la señora FLOR ASUNCION SOLEDISPA MUÑIZ, de estado civil soltera, con número de cédula uno tres cero ocho cinco dos dos nueve tres guión cinco, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará **"LA COMPRADORA"**. - Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados

Abogada Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Manabí

en esta ciudad; sin parentesco entre las partes y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura de COMPRAVENTA, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública de COMPRAVENTA a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeno, en su calidad de ALCALDE DEL CANTON MANTA, a quien en adelante se le denominara "EL VENDEDOR", y por otra parte la señora FLOR ASUNCION SOLEDISPA MUÑIZ, de estado civil soltera, ecuatoriana, y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA". - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Ante los constantes pedidos de la ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 652622583

República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Cda. La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los tienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. La Señora FLOR ASUNCION SOLEDISPA MUNIZ, han venido poseyendo desde hace más de cinco años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, Manzana # 132, Lote # 2-A, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas linderos: POR EL FRENTE: con seis metros diez centímetros y Calle 321; POR ATRÁS, con seis metros diez centímetros y señora Zamora Pinargote Concepción; POR EL COSTADO DERECHO: con nueve metros cuarenta centímetros y señora Soledispa Yoza Juana Benita; POR EL COSTADO IZQUIERDO: con ocho metros veinte centímetros y señor Soledispa Rafael Porfirio.- Con un área total de: CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS.- Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura.- **TERCERA: VENTA**.- Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

del Cantón Manta, procede a vender a la Señora: FLOR ASUNCION SOLEDISPA MUÑIZ, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, Manzana 132, Lote # 2-A; de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: con seis metros diez centímetros y Calle 321; POR ATRÁS, con seis metros diez centímetros y señora Zamora Pimargote Concepción; POR EL COSTADO DERECHO: con nueve metros cuarenta centímetros y señora Soledispa Yoza Juana Benita; POR EL COSTADO IZQUIERDO: con ocho metros veinte centímetros y señor Solédispa Rafael Porfirio.- Con un área total de: CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS.- CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR: Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son poseionarios, dejando constancia que el patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo la beneficiaria puede extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal.- QUINTA: EXCEPCION: Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto. SEXTA: La cuantía de esta Minuta está dada por el pago realizado de (\$ 13,00), mediante



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583

título de crédito No 000407033 de fecha 11 de Agosto del 2015. **SEPTIMA:**

GASTOS.- Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por el comprador (A). **OCTAVA: AUTORIZACIÓN**

PARA INSCRIBIR.- El vendedor autoriza al comprador (a) para que inscriban en el Registrador de la Propiedad la respectiva escritura. **SEPTIMA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- a.- Nombramiento del Alcalde. b.- Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano. c.- Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos posesionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad. d.- Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el posesionario no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. e.- Título de Crédito No. 000400789 en donde certifica que se ha pagado el valor del predio. f.- Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el posesionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. g.- Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el posesionario no adeuda a esta Institución. h.- Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posesionario no adeuda a esta Institución. **LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura pública de compraventa. (Firmado) ABG. GONZALO VERA GONZALEZ, con Matrícula 2549. Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Manabí

la minuta que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. *LD*

Elaborado por R.M.S.P.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segura
Auditor - Independiente

108
ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO
C.C.No. 130207395-0
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
ALCALDE

Flor Soledispa

FLOR ASUNCION SOLEDISPA MUÑIZ
C.C.No. 130852293-5

[Signature]
LA NOTARIA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

APellidos y nombres del padre
ZAMBRANO CARRASCO ORLEY ARNALDO

Apellidos y nombres de la madre
CEDEÑO TRIVINO ELVIRA VICENTA

Lugar y fecha de expedición
MANTA

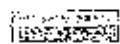
2015-03-12

Fecha de expiración
2025-03-17

835-012222



83501222



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

N.º 130207395-0

CECULA DE
CIUDADANÍA

Apellidos y nombres
ZAMBRANO CARRASCO
JORGE ORLEY

Lugar de nacimiento
MANABI

MANTA

MANTA

Fecha de nacimiento 1957-07-25

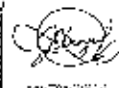
Nacionalidad ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ANA MARIA

SUAREZ LUPEZ



83501222



83501222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

FECHA DE EMISIÓN: 2015-03-12
FECHA DE VENCIMIENTO: 2025-03-17
FECHA DE RENOVACIÓN: 2020-03-12

83501222

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25, numeral 4; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de

Alcalde del Cantón Manta

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Portoviejo, a los 09 días del mes de Mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Bazurto

PRESIDENTE

Sr. Julio Rodríguez Bravo

VICEPRESIDENTE

Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Calderero

VOCAL

Lda. Laura Rada Peralta

VOCAL

Abg. Nestor Hugo Palma

VOCAL

Abg. Richard Mera Toro

SECRETARIO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 136000980004
Domicilio: Av. Alay Campesino 11-01-01-01-01-01

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 0014/2015-033

EMPRESA EMISORA	CÓDIGO	DIRECCIÓN	CONTENIDO	FECHA
BOLESA MANTA 2 FLOT FUNDON	015502955	NA	0248	11/01/15
OBSERVACIÓN		TÍTULOS VARIOS		
CON CUANTO DE ESTA LEGALIZANDO LOS TITULOS DE LA PARROQUIA ALDAMARCA TRAVES DEL MUNICIPIO OFICIAL Y EN EL MAYO DE 1982 ORDENA CANCELAR EL VALOR DE 13.00 DOLARES DE IMPORTE LIQUIDO EN EL BARRIO RICH Y PARROQUIA PARA 1982, CITE AL VALOR DE LA PARROQUIA ALDAMARCA EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACION DEL MUNICIPIO DE VANTA MEY CHALLO ASESOR ALUR D CAN 1534 C. 1972		CONCEPTO	VALOR	
		VENTA DE TITULO ALDAMARCA	13.00	
		TOTAL A PAGAR	13.00	
		VALOR PAGADO	13.00	
		SALDO	00	

8/11/2015 12:27 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPIO DE VANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911

000067994

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: SOLANISBA MONTA DOR ASUNCION
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: P/ENJOY ALFARO BRICOR SAN JOSE AVDA.
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
CARGA DEL PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 380929
CAJA: MARGARITA AMENDADIA D.
FECHA DE PAGO: 20/07/2018 19:19:12



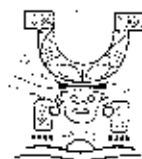
VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
	TOTAL A PAGAR	

APROBACION DE PLANO

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL EN MANEJO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 073882



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a ALFARO MZ 132 LOTE 2 A PARRAOLIA ELOY ALFARO ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE

cuyo valor es 59711.04 NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE DOLARES CON 04/100 asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE ADJUDICACION EXENTO EN PAGOS DE ALCABALAS NUMERO 438 REGISTRO OFICIAL MAYO 10 1986

Se otorga el presente certificado de pago de alcabalas en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Alcavalas del Cantón Manta.

20 JUNIO 2015

Manta, ... de ... del 20

LF

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTIA

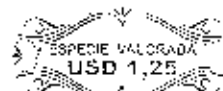


DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 124731

Nº 124731

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 33414

Fecha: 16 de julio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-15-19-21-000

Ubicado en: ELOY ALFARO MZ 132 LOTE 2-A PARRAQUIA ELOY ALFARO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 53,60 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL
CANTON MANTIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

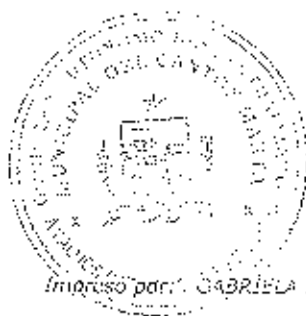
TERRENO:	1768,80
CONSTRUCCIÓN:	7942,24
	9711,04

Son: NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE DOLARES CON CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley 1010 para el Bienio 2014 - 2015".

Dr. David Cedeño-Ruperti

Director de Avalúos, Catastro y Registros



Impreso por: GABRIELA SO: OR/ANI 16/07/2015 15:41:26



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

CERTIFICACION



Nº 124541

A petición de parte interesada **CERTIFICO:** Que revisado el de
Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna
propiedad a nombre de **FLOR ASUNCION SOLEDISPA MUÑIZ**,
por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas
en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, Junio 24 del 2015.


Abg. David Cedeño Ruperti,
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS.

M. REYES



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

FECHA: MAYO 25 DE 2015

NOMBRES: FLORES JONATAN

APellidos: SOLÍS SPA MORA

Ocupación: CUESTRADOR DOMESTICO

Ubicación: LLOY ALFARO

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

CUS:

COS:

CEDULA N°: 130852293-5

Manzana N° 132

Lote N°

LA

Área:

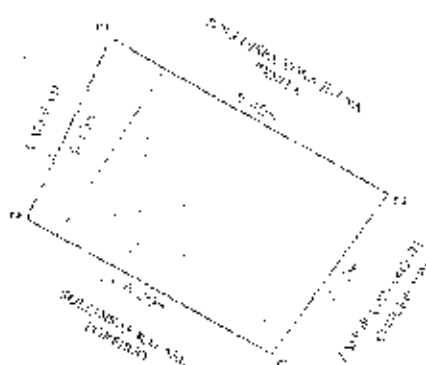
Lote:

33.50m2

Vivienda:

18.07m2

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION		
				EDAD	M	F
ACQUA POT.	X	HORVESCO	VIVIENDA: X	AÑOS	10	0-1 AÑOS
ACQUA POT.	X	MIXTA	INDUSTRIAL	Ocup. Propiet.		1-5 AÑOS
ACQUA POT.	X	CABA	COMERCIAL	ALQUILADO		6-14 AÑOS
ACQUA POT.	X	55 Km	DEMOCPADO	PROHIBITADO		15-44 AÑOS
ACQUA POT.	X	ULTIMA	OTROS:	CERRADA		45/MAS



LINDEROS:

FRENTE: 5.10m - CALLE 321

ATRÁS: 5.10m - SPA. RAMIRO Y MARGOTE CONCEPCION

COST. DERECHO: 9.40m - SPA. SOLED SPA YOLIA ALVARO BENITA

COST. IZQUIERDO: 8.20m - SR. SOLED SPA RAFAEL PICHARRO

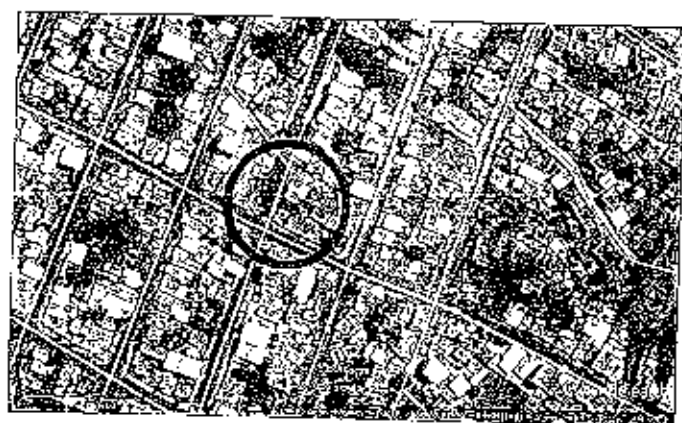
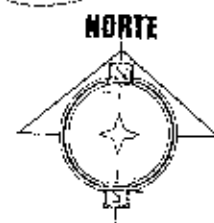
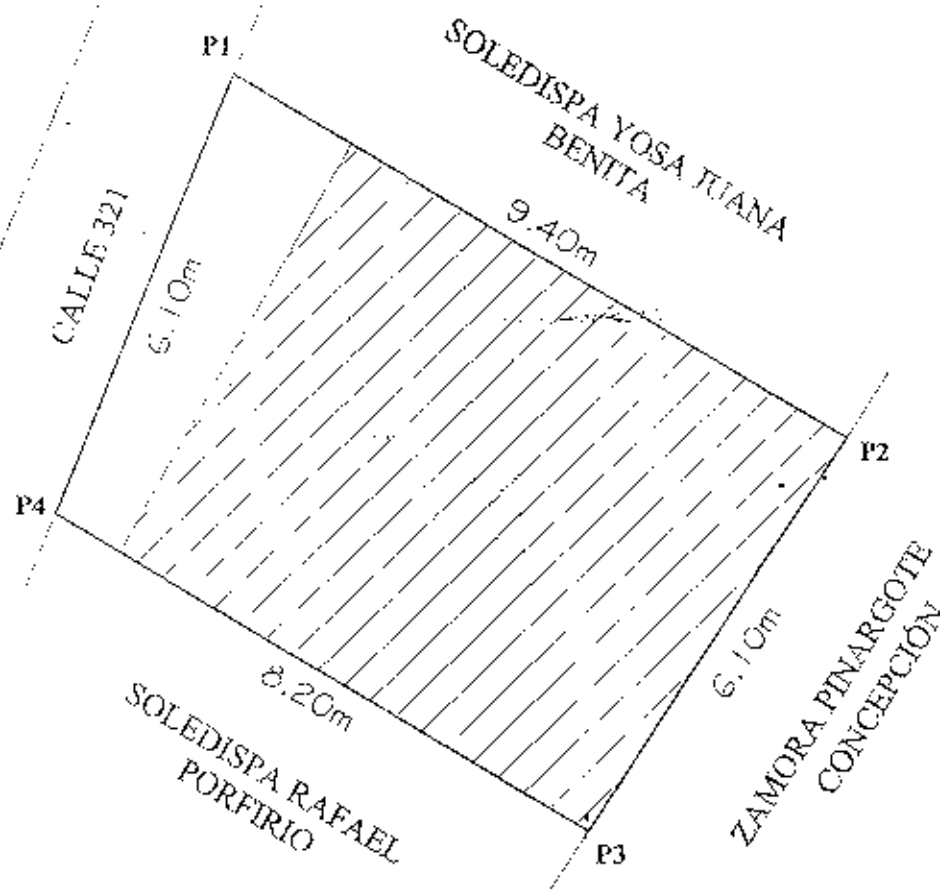
OBSERVACIONES: VIVIENDA CON ESTRUCTURA MIXTA Y

CUBIERTA DE ZINC

Encuestador:

ARQ. GUSTAVO CORDERO VÉLEZ

PUNTOS	COORDENADAS PSAD - 56		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
1	533063,26	9891602,28	FRENTE: 6.10 M - CALLE 321
2	533071,43	9891597,75	ATRÁS: 6.10 M - ZAMORA PINARGOTE CONCEPCIÓN
3	533068,21	9891592,57	C. DERECHO: 9.40 M - SOLEDISPA YOSA JUANA BENTTA
4	533061,02	9891596,52	C. IZQUIERDO: 8.20 M - SOLEDISPA RAFAEL PORFIRIO
			ÁREA TOTAL: 53,60 M2



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ————— 1:100

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ————— Referencial



LEGALIZACIÓN DE TIERRAS
PARROQUIA "ELOY ALFARO"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: SRA. FLOR ASTORCIÓN SOLEDISPA MUÑOZ

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 139832293-5

BARRIO: ELOY ALFARO

MANZANA N°: 133

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: MAYO 2015

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN: MIXTA Y CUBIERTA DE ZINC

CALIDAD DE LA VIVIENDA: REGULAR

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 45.97 M2

CLAVE CATASTRAL N°:

SECTOR: ELOY ALFARO

LOTE N°: 2 A

TIEMPO DE POSESIÓN: MÁS DE 15 AÑOS



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO, Registrador del Cantón, a
petición de la Señorita, Flor Soledispa Muñiz.



CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY**
CONSTANCIA: Que a nombre de la Señorita, **FLOR**
ASUNCION SOLEDISPA MUÑIZ, soltera con cedula de
ciudadanía n. 130852293-5, Sea dueña de ningún bien inmueble
o propiedad inscrita, dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa
revisión desde 1990 hasta la presente fecha. Previa revisión desde
1990 hasta la presente fecha.

Certificado Elaborado por Zayda Azucena Saltos Pachay,
cedula de Ciudadanía N. 1307300432

Manta, Junio 18 del 2015

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



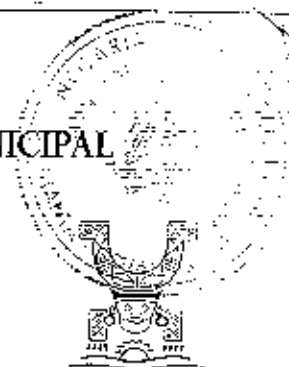
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

18 JUN. 2015

VM



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0102238



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 17 de Julio de 20 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
3151921000 ELOY ALFARO MZ 132 LOTE 2-A PARRAQUIA FLOY ALFARO

Manta, diez y siete de julio del dos mil quince



[Firma manuscrita]

1973

Plant Solitaria

12/01/2016

REV 0243375

SOLEDISPA MUNIZ FLOR ASUNCION

CANTON

Épiphany

1.2.2. SECRETARÍA DE LA JUNTA

1. *Chlorophyll a* (Chl *a*)
 2. *Chlorophyll b* (Chl *b*)
 3. *Chlorophyll c* (Chl *c*)
 4. *Chlorophyll d* (Chl *d*)
 5. *Chlorophyll e* (Chl *e*)
 6. *Chlorophyll f* (Chl *f*)
 7. *Chlorophyll g* (Chl *g*)
 8. *Chlorophyll h* (Chl *h*)
 9. *Chlorophyll i* (Chl *i*)
 10. *Chlorophyll j* (Chl *j*)
 11. *Chlorophyll k* (Chl *k*)
 12. *Chlorophyll l* (Chl *l*)
 13. *Chlorophyll m* (Chl *m*)
 14. *Chlorophyll n* (Chl *n*)
 15. *Chlorophyll o* (Chl *o*)
 16. *Chlorophyll p* (Chl *p*)
 17. *Chlorophyll q* (Chl *q*)
 18. *Chlorophyll r* (Chl *r*)
 19. *Chlorophyll s* (Chl *s*)
 20. *Chlorophyll t* (Chl *t*)
 21. *Chlorophyll u* (Chl *u*)
 22. *Chlorophyll v* (Chl *v*)
 23. *Chlorophyll w* (Chl *w*)
 24. *Chlorophyll x* (Chl *x*)
 25. *Chlorophyll y* (Chl *y*)
 26. *Chlorophyll z* (Chl *z*)
 27. *Chlorophyll aa* (Chl *aa*)
 28. *Chlorophyll ab* (Chl *ab*)
 29. *Chlorophyll ac* (Chl *ac*)
 30. *Chlorophyll ad* (Chl *ad*)
 31. *Chlorophyll ae* (Chl *ae*)
 32. *Chlorophyll af* (Chl *af*)
 33. *Chlorophyll ag* (Chl *ag*)
 34. *Chlorophyll ah* (Chl *ah*)
 35. *Chlorophyll ai* (Chl *ai*)
 36. *Chlorophyll aj* (Chl *aj*)
 37. *Chlorophyll ak* (Chl *ak*)
 38. *Chlorophyll al* (Chl *al*)
 39. *Chlorophyll am* (Chl *am*)
 40. *Chlorophyll an* (Chl *an*)
 41. *Chlorophyll ao* (Chl *ao*)
 42. *Chlorophyll ap* (Chl *ap*)
 43. *Chlorophyll aq* (Chl *aq*)
 44. *Chlorophyll ar* (Chl *ar*)
 45. *Chlorophyll as* (Chl *as*)
 46. *Chlorophyll at* (Chl *at*)
 47. *Chlorophyll au* (Chl *au*)
 48. *Chlorophyll av* (Chl *av*)
 49. *Chlorophyll aw* (Chl *aw*)
 50. *Chlorophyll ax* (Chl *ax*)
 51. *Chlorophyll ay* (Chl *ay*)
 52. *Chlorophyll az* (Chl *az*)
 53. *Chlorophyll aza* (Chl *aza*)
 54. *Chlorophyll abz* (Chl *abz*)
 55. *Chlorophyll acz* (Chl *acz*)
 56. *Chlorophyll adz* (Chl *adz*)
 57. *Chlorophyll aez* (Chl *aez*)
 58. *Chlorophyll afz* (Chl *afz*)
 59. *Chlorophyll agz* (Chl *agz*)
 60. *Chlorophyll ahz* (Chl *ahz*)
 61. *Chlorophyll aiz* (Chl *aiz*)
 62. *Chlorophyll ajz* (Chl *ajz*)
 63. *Chlorophyll akz* (Chl *akz*)
 64. *Chlorophyll alz* (Chl *alz*)
 65. *Chlorophyll amz* (Chl *amz*)
 66. *Chlorophyll anz* (Chl *anz*)
 67. *Chlorophyll aoz* (Chl *aoz*)
 68. *Chlorophyll apz* (Chl *apz*)
 69. *Chlorophyll aqz* (Chl *aqz*)
 70. *Chlorophyll arz* (Chl *arz*)
 71. *Chlorophyll asz* (Chl *asz*)
 72. *Chlorophyll atz* (Chl *atz*)
 73. *Chlorophyll auz* (Chl *auz*)
 74. *Chlorophyll avz* (Chl *avz*)
 75. *Chlorophyll awz* (Chl *awz*)
 76. *Chlorophyll axz* (Chl *axz*)
 77. *Chlorophyll ayz* (Chl *ayz*)
 78. *Chlorophyll ayz* (Chl *ayz*)
 79. *Chlorophyll azz* (Chl *azz*)
 80. *Chlorophyll azaa* (Chl *aza*)
 81. *Chlorophyll abz* (Chl *abz*)
 82. *Chlorophyll acz* (Chl *acz*)
 83. *Chlorophyll adz* (Chl *adz*)
 84. *Chlorophyll aez* (Chl *aez*)
 85. *Chlorophyll afz* (Chl *afz*)
 86. *Chlorophyll agz* (Chl *agz*)
 87. *Chlorophyll ahz* (Chl *ahz*)
 88. *Chlorophyll aiz* (Chl *aiz*)
 89. *Chlorophyll ajz* (Chl *ajz*)
 90. *Chlorophyll akz* (Chl *akz*)
 91. *Chlorophyll alz* (Chl *alz*)
 92. *Chlorophyll amz* (Chl *amz*)
 93. *Chlorophyll anz* (Chl *anz*)
 94. *Chlorophyll aoz* (Chl *aoz*)
 95. *Chlorophyll apz* (Chl *apz*)
 96. *Chlorophyll aqz* (Chl *aqz*)
 97. *Chlorophyll arz* (Chl *arz*)
 98. *Chlorophyll asz* (Chl *asz*)
 99. *Chlorophyll atz* (Chl *atz*)
 100. *Chlorophyll auz* (Chl *auz*)
 101. *Chlorophyll avz* (Chl *avz*)
 102. *Chlorophyll awz* (Chl *awz*)
 103. *Chlorophyll axz* (Chl *axz*)
 104. *Chlorophyll ayz* (Chl *ayz*)
 105. *Chlorophyll ayz* (Chl *ayz*)
 106. *Chlorophyll azz* (Chl *azz*)
 107. *Chlorophyll azaa* (Chl *aza*)
 108. *Chlorophyll abz* (Chl *abz*)
 109. *Chlorophyll acz* (Chl *acz*)
 110. *Chlorophyll adz* (Chl *adz*)
 111. *Chlorophyll aez* (Chl *aez*)
 112. *Chlorophyll afz* (Chl *afz*)
 113. *Chlorophyll agz* (Chl *agz*)
 114. *Chlorophyll ahz* (Chl *ahz*)
 115. *Chlorophyll aiz* (Chl *aiz*)
 116. *Chlorophyll ajz* (Chl *ajz*)
 117. *Chlorophyll akz* (Chl *akz*)
 118. *Chlorophyll alz* (Chl *alz*)
 119. *Chlorophyll amz* (Chl *amz*)
 120. *Chlorophyll anz* (Chl *anz*)
 121. *Chlorophyll aoz* (Chl *aoz*)
 122. *Chlorophyll apz* (Chl *apz*)
 123. *Chlorophyll aqz* (Chl *aqz*)
 124. *Chlorophyll arz* (Chl *arz*)
 125. *Chlorophyll asz* (Chl *asz*)
 126. *Chlorophyll atz* (Chl *atz*)
 127. *Chlorophyll auz* (Chl *auz*)
 128. *Chlorophyll avz* (Chl *avz*)
 129. *Chlorophyll awz* (Chl *awz*)
 130. *Chlorophyll axz* (Chl *axz*)
 131. *Chlorophyll ayz* (Chl *ayz*)
 132. *Chlorophyll ayz* (Chl *ayz*)
 133.



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO. CÓDIGO NUMÉRICO 2015130802P03545.- LA
NOTARIA.-



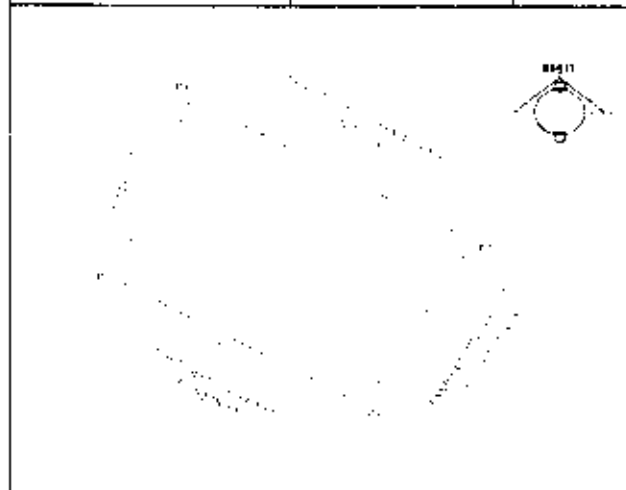
[Handwritten signature]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

FECHA: MAYO 25 DE 2015 DEPARTAMENTO DE CATASTRO
 NOMBRES: FLORES ASUNCIÓN DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
 APELLIDOS: SOLEDAD RAFAEL CUS: COS:
 OCUPACION: QUE HACER DOMESTICOS CEDULA N°: 130852293-5 Areas Lote: 53,60m2
 UBICACIÓN: LLOY ALFARO Manzana N° 132 Lote N° 2-A Vivienda: 45,07m3

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION		
				EDAD	M	F
AGUA POT.	X	HORRORON	VIVIENDA: X	AÑOS 10	0-5 AÑOS	
LUZ ELÉCT.	X	MIXTA: X	INDUSTRIAL:	Ocup. PROPIET.	1-5 AÑOS	
ALCANT. SANIT.	X	CASA:	COMERCIAL:	ALQUILADO:	6-14 AÑOS	
ALCANT. PLUV.		SINCL.	DESOCUPADO:	DESABITADA:	15-44 AÑOS	
PAVIMENT.	X	ESTRADA:	OTROS:	CERRADA:	45/MAS	



LINDEROS:

FRENTE: 6,10m - CALLE 521

ATRÁS: 6,10m - SRA. ZAMORA PINARGOTE CONCEPCIÓN

COST. DERECHO 9,40m - SRA. SOLEDAD RAFAEL JUANA BENITA

COST. IZQUIERDO 8,20m - SR. SOLEDAD RAFAEL PORFIRIO

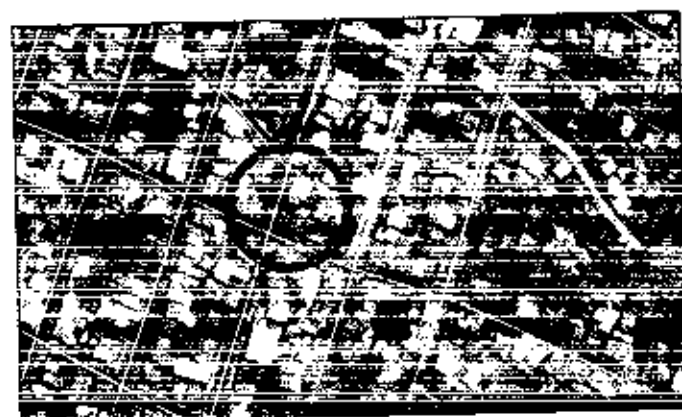
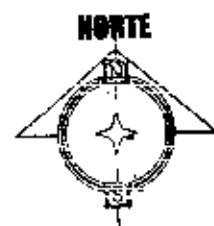
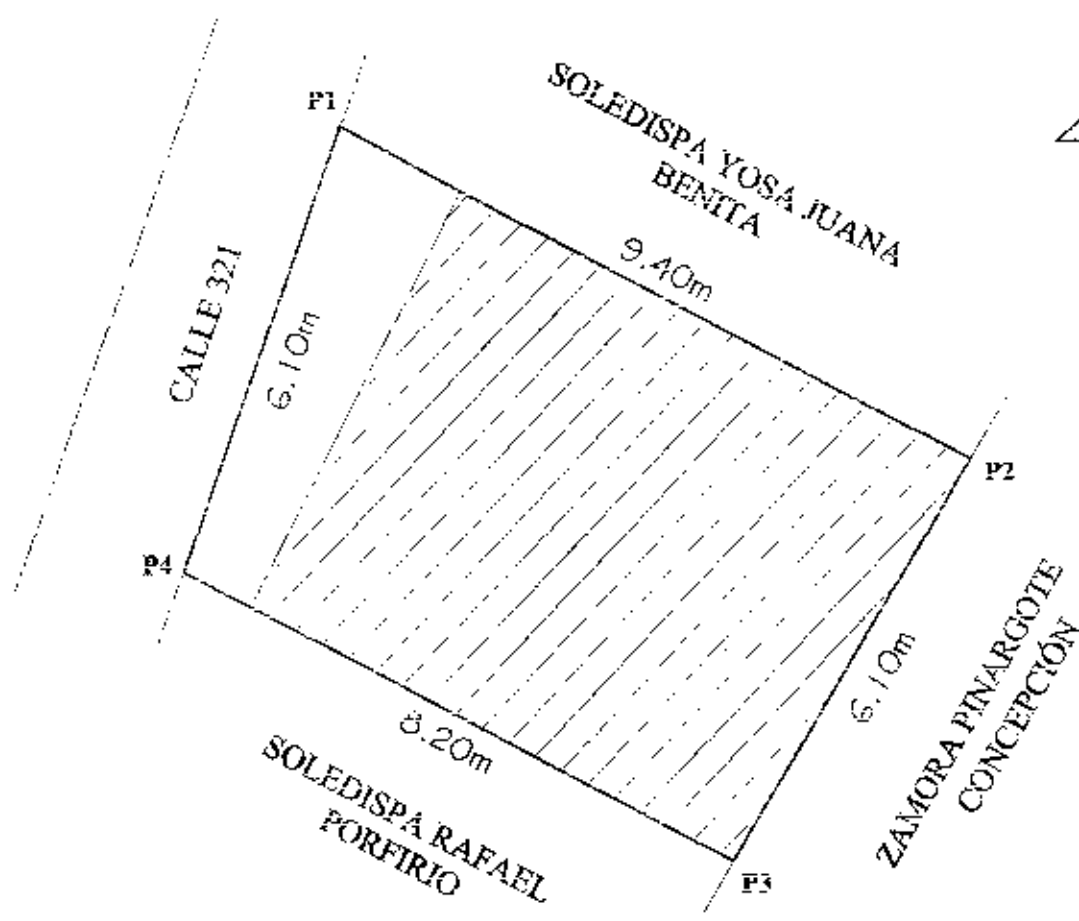
OBSERVACIONES VIVIENDA CON ESTRUCTURA MIXTA Y

CUBIERTA DE ZINC

Encuestador: ARQ. GUSTAVO FLORES VÉLEZ

315-1111

1	533063,20	9891602,28	ATRÁS: 6.10 M - ZAMORA PINARGOTE CONCEPCION
2	533071,43	9891597,75	C. DERECHO: 9.40 M - SOLEDISPA YOSA JUANA BENITA
3	533068,21	9891592,57	C. IZQUIERDO: 8.20 M - SOLEDISPA RAFAEL PORFIRIO
4	533061,02	9891596,52	ÁREA TOTAL: 52,60 M2



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ————— 1:100

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ————— Referencial



LEGALIZACIÓN DE TIERRAS
PARROQUIA "ELOY ALFARO"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: SRA. FLOR ASUNCIÓN SOLEDISPA MUÑOZ

CÉDULA DE IDENTIDAD Nº: 130852293-3

BARRIO: ELOY ALFARO

MANZANA Nº: 132

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: MAYO 2013

CLAVE CATASTRAL Nº:

SECTOR: ELOY ALFARO

LOTE Nº: 2-A

TIEMPO DE POSESIÓN: MÁS DE 10 AÑOS

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN MIXTA Y CUBIERTA DE ZINC

CALIDAD DE LA VIVIENDA: REGULAR

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 45,07 M2